



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR**  
**INTERVENCIÓN**  
**MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2017**

De conformidad con lo establecido en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula por el Alcalde la siguiente memoria explicativa del contenido y principales modificaciones que presenta el presupuesto del año 2017 respecto al del año 2016.

**1.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.**

El estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a 11.548.721,78 € (once millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiuno con setenta y ocho céntimos), y el estado de ingresos asciende a 11.548.721,78 € (once millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiuno con setenta y ocho céntimos).

En consecuencia aparece nivelado, por lo que cumple lo exigido en los Artículos 165.4 del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 16.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de Abril.

Su distribución por capítulos es la siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN	( % )
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.328.453,81	28,82%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.393,38	0,44%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.060.841,80	35,16%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.451.082,65	29,88%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	66.078,61	0,57%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.956.850,25</b>	
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	11.389,52	0,10%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230.482,01	2,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	350.000,00	3,03%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>591.871,53</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>11.548.721,78</b>	

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN	( % )
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	5.856.115,49	50,71%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.877.200,30	33,57%
3	GASTOS FINANCIEROS	53.328,68	0,46%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.862,40	1,79%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	55.533,96	0,48%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.049.040,83</b>	



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

## INTERVENCIÓN

B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	1.008.160,98	8,73%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	491.519,97	4,26%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1.499.680,95</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>11.548.721,78</b>	

Su distribución por áreas de gasto es la siguiente:

ÁREA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Pctges
0	DEUDA PUBLICA	523.848,65	4,54%
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	3.184.811,39	27,58%
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.987.712,30	17,21%
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	3.060.901,09	26,50%
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	1.603.088,52	13,88%
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	1.188.359,83	10,29%
<b>TOTAL</b>		<b>11.548.721,78</b>	

## **2.- ASPECTOS DESTACADOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017 Y PRINCIPALES MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL DEL EJERCICIO ANTERIOR:**

El Presupuesto Municipal asciende a 11.548.721,78 €, que representa un 0,76 % de disminución con relación al Presupuesto del año 2016.

	INICIAL 2016	INICIAL 2017	DIFERENCIA
INGRESOS	11.637.224,97	11.548.721,78	-88.503,19
GASTOS	11.637.224,97	11.548.721,78	-88.503,19
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **1.- INGRESOS.**

Atendiendo a su clasificación económica:

CAP	PREVISIONES 2016	PREVISIONES 2017	DIFERENCIA	% DIFERENCIA	% S/DEFINITIVO
1	3.332.480,38	3.328.453,81	-4.026,57	-0,12%	28,82%
2	50.694,46	50.393,38	-301,08	-0,59%	0,44%
3	4.152.266,00	4.060.841,80	-91.424,20	-2,20%	35,16%
4	3.459.834,49	3.451.082,65	-8.751,84	-0,25%	29,88%
5	66.060,12	66.078,61	18,49	0,03%	0,57%
6	11.389,52	11.389,52	0,00	0,00%	0,10%
7	214.500,00	230.482,01	15.982,01	7,45%	2,00%
8	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
9	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00%	3,03%
<b>TOTAL</b>	<b>11.637.224,97</b>	<b>11.548.721,78</b>	<b>-88.503,19</b>	<b>-0,76%</b>	<b>100,00%</b>

Las previsiones de Ingresos en el ejercicio 2017, se han realizado teniendo en cuenta el informe económico-financiero que acompaña al expediente de aprobación de este Presupuesto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

### INTERVENCIÓN

#### 2.- GASTOS.

Atendiendo a su clasificación económica:

CAP	PREVISIONES 2016	PREVISIONES 2017	DIFERENCIA	% DIFERENCIA	% S/DEFINITIVO
1	5.868.021,98	5.856.115,49	-11.906,49	-0,20%	50,71%
2	4.127.456,48	3.877.200,30	-250.256,18	-6,06%	33,57%
3	67.675,17	53.328,68	-14.346,49	-21,20%	0,46%
4	202.293,71	206.862,40	4.568,69	2,26%	1,79%
	0,00	55.533,96	55.533,96	0,00%	0,48%
6	824.490,94	1.008.160,98	183.670,04	22,28%	8,73%
7	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
8	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
9	547.286,69	491.519,97	-55.766,72	-10,19%	4,26%
	<b>11.637.224,97</b>	<b>11.548.721,78</b>	<b>-88.503,19</b>	<b>-0,76%</b>	<b>100,00%</b>

**Capítulo I: Gastos de personal.**- Los gastos del capítulo primero sufren una disminución de un 0,20 % respecto al año anterior, suponiendo el 50,71% del total de los gastos.

Para presupuestar el capítulo se ha tenido en cuenta el incremento salarial de los trabajadores laborales y funcionarios del Ayuntamiento previsto en el Acuerdo-Marco y en el Convenio Colectivo.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la prórroga del Presupuesto actual, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que «de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley 48/2015 de PGE para 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016.»

Asimismo se ha elaborado el anexo de personal del Ayuntamiento, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

**Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.**- Se produce una disminución del 6,06% de este tipo de gastos, que supone un 33,57 % del total del Presupuesto Municipal. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Béjar pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

### INTERVENCIÓN

**Capítulo III: Gastos financieros.**- Los intereses de la deuda disminuyen un 21,20 % y

estos gastos suponen un 0,46% del total del Presupuesto de Gastos. En el informe económico-financiero que acompaña a este Presupuesto se analizan pormenorizadamente los intereses que, se estima, generarán los préstamos en vigor y los que se prevén concertar.

**Capítulo IV: Transferencias corrientes.**- En el capítulo cuarto de gastos el aumento ha sido del 2,26% lo que supone el 1,79% del Presupuesto. Comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

**Capítulo V: Fondo de contingencia.**- Con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 que dispusiera la futura LPGE-2017, se consigna el importe equivalente a esa cantidad en este capítulo para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

**Capítulo VI: Inversiones Reales.**- Este capítulo ha aumentado el 22,28% respecto al año anterior y supone un 8,73% del gasto total. Este capítulo se encuentra desarrollado en el Anexo de Inversiones que forma parte del expediente de Presupuesto:

DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
DERRIBO EDIFICIOS DECLARACION RUINA	100.000,00
VEHÍCULO RECOGIDA DE BASURAS	100.000,00
REHABILITACIÓN FINCA "EL BOSQUE"	100.000,00
MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	10.000,00
COMPRA LOCALES	50.000,00
EQUIPAMIENTO TEATRO CERVANTES	2.000,00
OBRAS DIVERSAS	280.000,00
PAVIM, AGUA Y ALCANTARILLADO C/ RONDA DE VIRIATO	70.148,35
PAVIM, AGUA Y ALCANTARILLADO C/ TOMÁS BRETÓN	80.012,63
REPARACIONES PISTA DE ATLETISMO ROBERTO HERAS	80.000,00
CUBIERTA PISTA DE TENIS PALOMARES	36.000,00
MOBILIARIO URBANO	100.000,00
	<b>1.008.160,98</b>

**Capítulo VII: Transferencias de capital.**- El capítulo siete se mantiene respecto al año anterior, representando un 0,00% del Presupuesto. Comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones de capital.

**Capítulo IX: Pasivos financieros.**- El capítulo nueve se reduce un 10,19 % suponiendo un 4,26% del presupuesto de gastos. En el informe económico-financiero que acompaña a este Presupuesto se analizan pormenorizadamente las amortizaciones de los préstamos en vigor y los que se prevén concertar.

Estos presupuestos, se adaptan a la Ley de Haciendas Locales y a la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera cumpliendo con los principios de no déficit inicial, estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia, sostenibilidad



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

### INTERVENCIÓN

financiera, regla de gasto y límite del gasto, es decir, refleja el compromiso responsable, del Ayuntamiento de Béjar, con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera. De hecho, durante el año 2016 se va reducir la deuda en 394.426,44 € al haberse amortizado capital de préstamos pendientes por ese importe y no acudir a nuevas operaciones de endeudamiento. En el presupuesto para el año 2017 se prevé amortizar deuda por préstamos por importe de 491.519,97 € y concertar nueva deuda por importe de 350.000,00 €, por lo que al final del año 2017 se habrá reducido la deuda en otros 141.519,97 €.

Asimismo es digno de mención el enorme esfuerzo en la contención de los gastos corrientes que ha posibilitado un ahorro de 216.406,51 € que junto con la reducción de la deuda expuesta en el párrafo anterior, ha permitido hacer frente a un incremento de las inversiones en 183.670,04 € y al posible incremento del 1% de los sueldos de los trabajadores del Ayuntamiento que supondría en el caso de producirse más de 55.000 €. Todo ello pese a la pérdida de más de 100.000 € en la facturación por la venta de la producción de energía eléctrica de las centrales hidroeléctricas y a haberse producido una nueva congelación de las ordenanzas fiscales más importantes desde el punto de vista económico, no aumentándose los ingresos del Ayuntamiento por esa vía.

Este presupuesto sigue marcado por la asunción por tercera temporada consecutiva por parte del Ayuntamiento de Béjar, de la gestión directa del servicio público de gestión y mantenimiento del Centro Turístico "Sierra de Béjar", por las razones ya expuestas en la memoria del presupuesto de los años anteriores, pero que no queremos dejar de reproducir, por su importancia, y que se destacan en el expediente de municipalización del servicio, que fue aprobado definitivamente en el Pleno del pasado día 20 de noviembre de 2014:

*"La Estación de Esquí "Sierra de Béjar-La Covatilla" es una actividad de especial trascendencia para la Comarca de Béjar. La supresión del servicio de forma temporal o definitiva causaría un grave perjuicio para la comarca y sus habitantes. El cierre temporal también causaría daños irreparables desde el punto de vista de las instalaciones y comercial. Las instalaciones se verían seriamente dañadas por el no uso y la estación sufriría un daño irreparable en su imagen y en cuanto a los usuarios que se perderían definitivamente.*

*El cierre durante una campaña supondría, sin lugar a dudas, una pérdida de usuarios de la estación en las campañas futuras, además de un incremento en los gastos para la puesta en funcionamiento nuevamente de las instalaciones.*

*La situación de la comarca ya es de por sí complicada, así por ejemplo en la última década la ciudad de Béjar ha perdido más de 2.000 habitantes, siendo el mayor descenso en la provincia...*

*Al experimentar un descenso de todos los índices económicos, tanto la cuota de mercado como el índice industrial, el índice comercial y el índice de actividades económicas, la ciudad de Béjar ha intentado reorientarse hacia el sector servicios con una base en el turismo siendo un atractivo relevante el Centro de Turismo Sierra de Béjar.*

*El Centro de Turismo es un centro generador de empleo importante en la comarca. Además del gasto directo de la Estación de Esquí con trabajadores y proveedores, existe un efecto directo en la economía por las inversiones llevadas a cabo en el Centro Turístico, y otras inversiones relacionadas directamente con la Estación, como por ejemplo construcciones en el entorno que tienen como causa la existencia de la estación, comercios cuyo destinatario son los usuarios de la estación, etc.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR INTERVENCIÓN

*Por otra parte, existe un impacto económico indirecto de la estación: hostelería, comercio, servicios, etc. De este modo, en el entorno de la estación de esquí se han creado numerosas casas rurales nuevas y se ha ampliado la oferta hotelera.”*

Dada la imprevisibilidad de la actividad de estación de esquí y siguiendo un criterio de prudencia, se han presupuestado gastos por 1.351.000,00 €, mientras que los ingresos que se prevén obtener ascienden a 1.261.468,66 €. Aunque la naturaleza de este gasto es corriente, bien podría considerarse como un gasto de inversión en Béjar y la comarca, por todas las razones anteriormente expuestas

En cuanto a promoción de empleo, además del Centro Turístico “Sierra de Béjar”, se continúan presupuestando 50.000,00 € para compra de terrenos y locales para la posterior cesión a empresas que generen empleo, A esto hay que añadir las bonificaciones de impuestos establecidas en las ordenanzas municipales. Además se presupuestan 2 nuevos programas mixtos de formación y empleo, por un importe de 322.742,13 euros

En el capítulo de las transferencias corrientes, se mantiene el importe destinado a las becas de ayuda al estudio que, supone un aumento acumulado desde el inicio de la legislatura del 50% (de 12.000,00 € a 18.000,00 €) y se crea una nueva partida para la ayuda para actividades de ocio (como campamentos de verano organizados por el Ayuntamiento...) a familias desfavorecidas. Se mantienen las ayudas a Caritas, las ayudas a otras asociaciones benéfico-asistenciales, a las Hermanitas y al Buen Pastor.

En el capítulo de inversiones destaca, entre otras, una partida de 100.000,00 € para la rehabilitación de la finca “El Bosque”, así como otra partida por importe de 100.000 € para la adquisición de un vehículo con destino a la recogida de basura

En este capítulo se presupuestan diversas obras en instalaciones deportivas por importe de 116.000,00 €, así como los Planes Provinciales para 2017 que cuentan con la financiación de la Diputación Provincial. Además se mantiene la partida de obras diversas para seguir realizando obras y arreglos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos,

Para todos estos gastos de inversión, seguimos creyendo en la ejecución, en la medida de lo posible, de las obras “por administración”, con el objetivo de que el trabajo sea desarrollado por ciudadanos de Béjar, fomentando la creación de empleo.

Mientras tanto, y como decimos ejercicio tras ejercicio, con los medios de los que disponemos seguimos trabajando para mejorar la vida de nuestra ciudad y nuestros ciudadanos, con respeto, responsabilidad y compromiso con el programa electoral, pero también con confianza y ambición.

Béjar, 30 de noviembre de 2016

EL ALCALDE



FDO.: ALEJO RINONES RICO